

4.
~~41~~
41

Doctora
ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-064212- -00005-0000

Fecha: 2008-05-19 09:56:26 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Ref.: Radicación No.: 04 - 064212
Trámite : 002
Evento : 001
Actuación : **Contestación requerimiento**
Oficio No. : **4524**

ERNESTO RENGIFO GARCIA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de **MARIA MARGARITA PRADO RESTOVICH**, me permito por medio del presente escrito dar respuesta al requerimiento notificado mediante oficio número 4524 fijado en lista de fecha 3 de abril de 2008, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES DE LA ADMINISTRACION PARA REQUERIR

"[...] Teniendo en cuenta tal y como se plantean la reivindicación 1, además, de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral 3, los documentos más cercanos son los documentos D1 y D2 (figura 1 y figura 2), con los cuales se plantea la siguiente tabla comparativa de características reivindicadas dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO).

REIVINDICACION 1	D1	D2
1) un cuerpo de cartón para las paredes de la caja	SI Elemento 1 figura folio 28	SI Elemento 7 figura 2
2) una cubierta en polietileno para las paredes interiores de la caja armada	SI Elemento 7 figura 1 folio 28	SI Elemento 5 figura 2
3) un elemento de esponja plástica humedecida para contener los tallos de las	SI Elemento 9ª figura 1 folio 28	SI Elemento 3 figura 2

Se puede concluir de la anterior tabla, que en la solicitud presentada las características 1-3, se encuentran contenidas en los documentos D1 y D2 de manera idéntica, por lo que permitiría afirmar que la presente solicitud no es novedosa ya que el capítulo reivindicatorio planteado está contenido dentro del estado de la técnica. Por lo anterior no

42
42

cumpliría con lo expuestos en los artículos 16 y 81 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones”.

“(…) De acuerdo a lo comentado en los folios 31-36, aclaro que no se ha omitido las reivindicaciones 2,3 y 4 ya que sí las citadas dependen de la reivindicación 1 y ésta se ve afectada de novedad por el estado de la técnica referido en el numeral 3 entonces el capítulo reivindicatorio de la solicitud se queda sin un soporte técnico ya que la reivindicación independiente debe contener todas las características técnicas esenciales de la invención las cuales definen a la invención y la hacen o pudieran hacerla distintiva del estado de la técnica (...). Si el solicitante considera que las reivindicaciones 2, 3 y 4 hacen parte de lo novedoso, para su evaluación en el estado de la técnica, entonces se debería incluir dentro de la reivindicación 1.”

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

Los modelos de utilidad son inventos que se derivan de productos ya patentados con anterioridad o ya conocidos en el mercado. El análisis de su patentabilidad se realiza teniendo en cuenta principalmente lo que conocemos como el estado de la técnica. De acuerdo con el artículo 16 de la decisión andina 486, *“el estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.*

En lo que se refiere al tipo de cajas que se pretende patentar, el estado de la técnica se encuentra conformado o delimitado por las siguientes características:

Modelo de caja colapsable en cartón para configurar por armado manual un volumen de florero, caracterizado a su vez por:

- un cuerpo de cartón para las paredes de la caja*
- una cubierta en polietileno para las paredes interiores de la caja armada*
- un elemento de esponja plástica humedecida para contener los tallos de las flores.*

Así las cosas, conforme a lo señalado por la Administración y en respuesta a su requerimiento, mediante el presente documento nos permitimos estructurar las reivindicaciones del modelo de utilidad denominado **CAJAS COLAPSABLES PARA ARMADO DE FLOREROS**, de la siguiente manera:

REIVINDICACIONES:

- 1. Modelo de caja colapsable en cartón que se caracteriza porque la cubierta en polietileno que la conforma actúa como elemento de protección con la humedad en las paredes de la caja y ésta puede adquirir, con base en un desarrollo laminar previo, diversas configuraciones volumétricas huecas.*
- 2. Modelo de caja conforme a la reivindicación número 1, caracterizada además en que el cuerpo de cartón para las paredes de la caja puede ir con variedad de impresos, relieves, texturizados en su cara exterior con simulación de diversos materiales.*

47
13

En síntesis, la invención objeto de protección corresponde a un tipo de caja armada manualmente que se caracteriza por estar fabricada con base en una lámina de cartón resistente a la humedad y que puede armarse en cartón liso, texturizado, grabado, corrugado o laminado, con efectos impresos de caracteres o en relieve, simulando diferentes materiales, como por ejemplo vidrio, cerámica, metal, en cualquier forma y volumen destinados a contener arreglos florales, frutas y alimentos perecederos.

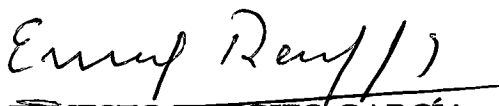
Los elementos que conforman las reivindicaciones señaladas permiten que estas cajas se usen en la exhibición, mantenimiento y preservación de flores o alimentos perecederos, y no sólo en el transporte de estos, como se ha venido utilizando hasta el momento. En efecto, el producto que se pretende patentar como modelo de utilidad consiste en una nueva forma o configuración de las cajas ya registradas y pertenecientes al estado de la técnica, que merece protección mediante el derecho de patentes, por cuanto supone una ventaja técnica para su uso y fabricación.

Esperamos de esta manera haber dado cumplimiento al requerimiento realizado por su despacho y solicitamos a la Administración proceder con el registro y protección de esta invención como modelo de utilidad.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina particular ubicada en la Calle 70 No. 4 - 30 de Bogotá.

Atentamente,


ERNESTO RENGIFO GARCÍA
C.C 14.232.210 de Ibagué
T.P 49.467 del C.S.J

44 64

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 04-064212

Clasificación Internacional (IPC): B65D65/10, B65D85/50.

Concepto Técnico No. 1977

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒
Vía Nacional ☒
Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐
No. Sol. Internacional
Fecha de Presentación Internal.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 5 - 6
1.2. Reivindicaciones: Inicialmente folio 7, modificadas folio 42
1.3. Dibujos: Folios 9 - 10
1.4. Prioridad: No se presentó prioridad por parte del solicitante.

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: **"Cajas colapsables para armado de floreros"** folio 1.

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto de la presente solicitud es proporcionar un: "tipo de caja fabricada con base en una lamina de cartón resistente a la humedad en variados desarrollo como láminas de base a fin de configurara mediante el armado manual un variado número de diseños volumétricos de recipientes, particularmente floreros, los cuales van recubiertos interiormente de un forro de material plástico para contrarrestar la humedad en que deben conservarse los tallos de las flores". (Folio 5).

Por lo anterior para solucionar este problema la presente solicitud trata de proporcionar: Reivindicaciones 1-2: "Modelo de caja colapsable en cartón que se caracteriza porque la cubierta en polietileno que la conforma actúa como elemento de protección con la humedad en las paredes de la caja y ésta puede adquirir, con base en un desarrollo laminar previo, diversas configuraciones volumétricas huecas". (Reivindicación 1, folio 42)

La presente invención se catalogó en la clasificación internacional (IPC): **B65D65/10, B65D85/50.**

46 US

3. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de solicitud es el 04-07-07, se encontraron los siguientes documentos relevantes:

N°	Documento	Contenido	Fecha de Publicación
D1	JP3191909 Inventor: Honda Masaru Solicitante: Tootaru Kk	Folding flower vase (Jarrón de flores Plegable)	91-08-21
D2	JP2001163701 Inventor: Sugiyama Hajime Solicitante: Shimizu City Nogyo Kyodo Kumia	Packaging form for cut flower and packaging material for cut flower (Forma de empaque para la flor cortada y material de embalaje para la flor cortada)	01-06-19

Se anexa copia de las páginas del documento citado (folios 21-26).

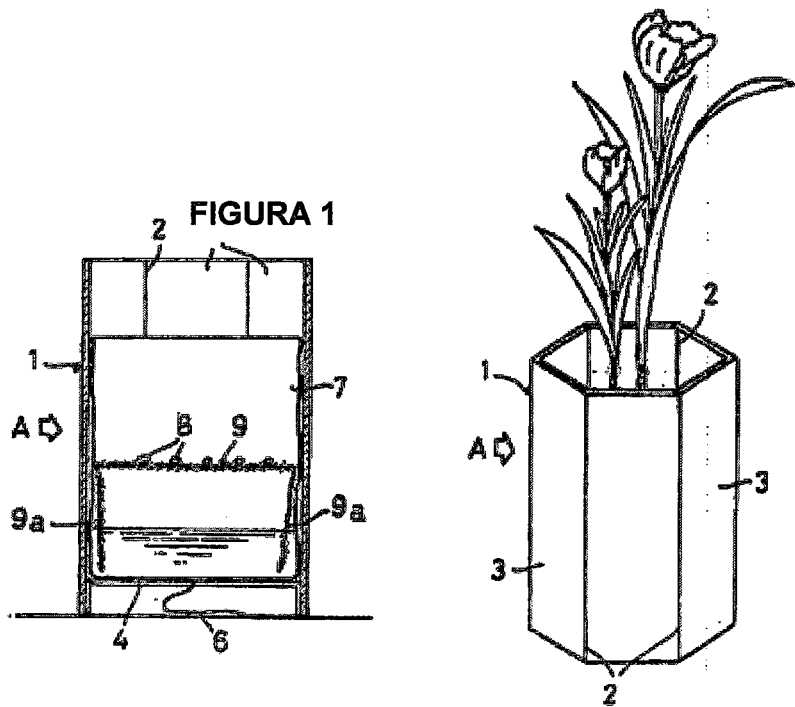
4. Respuesta a los argumentos del solicitante:

De acuerdo a la definición de modelo de utilidad descrita en la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones en el artículo 81: “Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía”, se puede decir que de acuerdo al estudio del nuevo pliego reivindicatorio y a los documentos citados anteriormente para la afectación de la solicitud, queda ratificado que el objeto de ésta carece de novedad dado que los elementos que se están caracterizando no proveen una “(...)utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía” ya que el estado de la técnica suple los elementos descritos en las características de las reivindicaciones, como se puede apreciar en el siguiente numeral de la evaluación de novedad, además el hecho que la cobertura de plástico sea de polietileno no le da una ventaja técnica con respecto a otras configuraciones dado que el material plástico cumple con la misma función indiferente del polímero que se emplee.

5. Análisis de patentabilidad (artículo 81 D486)

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

Se observa en D1



Se observa en D2:

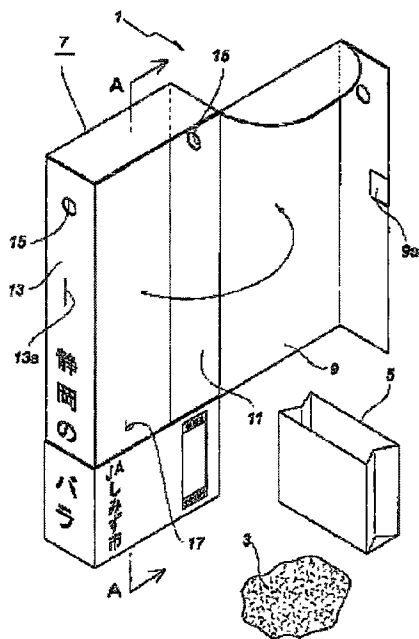
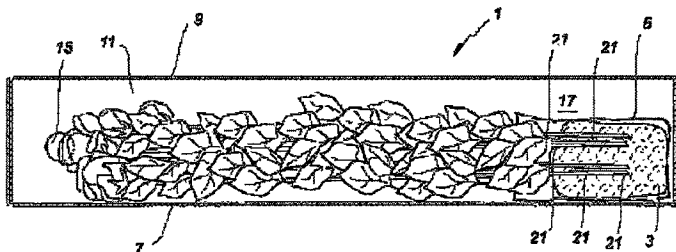


FIGURA 2

【図2】



Teniendo en cuenta tal y como se plantean la reivindicación 1, además, de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral 3, los documentos más cercanos son los documentos D1 y D2 (figura 1 y figura 2), con los cuales se plantea la siguiente tabla comparativa de características reivindicadas dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO).

REIVINDICACION 1	D1	D2
1) la cubierta en polietileno que la conforma actúa como elemento de protección con la humedad en las paredes de la caja	SI Elemento 7 figura 1 folio 45, actúa como protección al Elemento 1 figura 1 folio 45	SI Elemento 5 figura 2, actúa como protección al elemento 7 figura 2
2) y ésta puede adquirir, con base en un desarrollo laminar previo, diversas configuraciones volumétricas huecas	SI El elemento 1 puede tener la figura de un hexágono como se puede ver en la figura 1 folio 45	SI El elemento 7 puede tener la figura de un prisma rectangular luego de su desarrollo previo laminar

Se puede concluir de la anterior tabla, que en la solicitud presentada las características 1-2, se encuentran contenidas en los documentos D1 y D2 de manera idéntica, por lo que permitiría afirmar que la presente solicitud no es novedosa ya que el capítulo reivindicatorio planteado está contenido dentro del estado de la técnica. Por lo tanto no cumpliría con lo expuesto en los artículos 16 y 81 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

47/67

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	JP3191909	1-2	NOVEDAD
D2	JP2001163701	1-2	NOVEDAD

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Negar** las reivindicaciones: 1 a 2 (folio: 42)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

CONCEPTO TÉCNICO No.1977	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202083
--------------------------	---

J